U.O.C. N° 25 /2023

Encarnación, 10 de marzo de 2023

Señor

ABG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ; DIRECTOR

DIRECCCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

PRESENTE

Por la presente la Unidad Operativa de Contrataciones del Gobierno Departamental de Itapúa justifica la adopción de la modalidad **CONTRATO ABIERTO** en el llamado a **Licitación Pública Nacional N° 01/2023 con ID N° 424.398 - "Construcción de Mejoramiento y Ampliación de Sistema de Agua Potable en el Departamento De Itapúa"**

En cumplimiento de lo reglado por la **Resolución DNCP N° 4400/2022 POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03,** por la cual la Institución ha optado por la **Adopción de la Modalidad de Contrato Abierto** en el llamado en cuestión: la misma radica en la imposibilidad de definir con exactitud la cantidad y amplitud de obras requeridas durante el plazo de vigencia del presente contrato.

La modalidad de contrato a ser utilizada en el presente procedimiento de contratación será la de **CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS.**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración más distinguida.

Atentamente.

Lic. Adalberto Osorio
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación de Itapúa